

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

19287 RESOLUCIÓN 42A/38235/2004, de 2 de noviembre, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se modifica la de 1 de octubre de 2004, por la que se establecen ayudas a la mejora de la cría de caballos de raza Anglo-árabe y Caballo de Deporte Español, para el año 2004.

Advertidos errores en la Resolución 42A/38230/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen ayudas a la mejora de la cría de caballos de raza Anglo-árabe y Caballo de Deporte Español, para el año 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 30 de octubre de 2004, se modifica la misma en los siguientes términos:

Novena. Criterios de valoración.

A) Anglo-árabe.

5.ª Prioridad.—Resto de yeguas.

Donde dice: «Cada criador sólo podrá solicitar la adquisición para una yegua; en caso de sobrar cubriciones de algún semental (excepto “OBERON DU MOULIN”), podrá asignarse a yeguas no adjudicatarias de otro, que así lo hayan manifestado en la petición, siguiendo los mismos criterios.», debe decir: «Para optar a las dosis de “OBERON DU MOULIN” las yeguas deberán estar incluidas en las tres primeras prioridades. En caso contrario se podrán declarar desiertas.

Cada criador sólo podrá solicitar la adquisición para una yegua; en caso de sobrar cubriciones de algún semental (excepto “OBERON DU MOULIN”), podrá asignarse a yeguas no adjudicatarias de otro, que así lo hayan manifestado en la petición, siguiendo los mismos criterios.»

ANEXO-I

Cuadro de precios

Donde dice:

«1. Semen para A-a, PSI, PRa

Nombre del semental	Categoría	Raza	Origen	N.º de cubriciones disponibles	Precio dosis — Euros
Fusain du Defey 37,12%.	A	A-á	Phosph'or 38,76 %-Jacint-he du Maury 35,48% × Fol Avril 26,88%.	2	300
Veloce de Favi 42,76%.	A	A-á	Jouan de Frely-Vertu × Ver-tubleu.	2	300
Vlan de Vergoig-nan 43%.	A	A-á	Fol Vent 40,03%-Nadi Ben Nana 46,02% × Novillo 51,73%.	6	300
Griot de Mara 45,77%.	A	A-á	Iago C 40,03%-Creole de Mara 51,52% × Prince Ig'Or 45,67%.	10	300»

Debe decir:

«2. Semen para A-a, PSI, PRa

Nombre del semental	Categoría	Raza	Origen	N.º de cubriciones disponibles	Precio dosis — Euros
Oberon du Mou-lin (FAA) 10,27%.	B	A-á	Laudanum (PSI)-Herbe d'Auzay (SF) × Invisible (SF)	4	600
Vlan de Vergoig-nan 43%.	A	A-á	Fol Vent 40,03%-Nadi Ben Nana 46,02% × Novillo 51,73%.	8	300
Griot de Mara 45,77%.	A	A-á	Iago C 40,03%-Creole de Mara 51,52% × Prince Ig'Or 45,67%.	8	300»

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente, Frutos Heredero Ibáñez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19288 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Financiación Territorial, por la que se autoriza al Cabildo Insular de Tenerife para realizar una emisión de deuda pública por importe de 99.352.000 euros.

El Cabildo Insular de Tenerife solicita autorización para emitir Deuda Pública por importe de 99.352.000 euros, con destino a la financiación de las inversiones contenidas en el Presupuesto de 2004.

Aparece acreditado en el expediente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y constan los informes favorables emitidos por el Comité de Inversiones Públicas y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de este Ministerio.

Consta asimismo que el Gobierno de la Nación, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en sesión celebrada en 15 de octubre de 2004, aprobó la cuantía y el destino de esta Emisión de Deuda Pública y la declaró apta para materializar la Reserva para Inversiones en Canarias en los términos a que se refiere el apartado b), del número 4, del artículo 27, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, y la disposición transitoria octava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En consecuencia con lo anterior y en el ejercicio de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas por los Reales Decretos 705/2002, de 19 de julio, y 1552/2004, de 25 de junio, tengo a bien disponer:

Primero.—Otorgar autorización al Cabildo Insular de Tenerife para rea-lizar una Emisión de Deuda Pública, por importe de noventa y nueve